

“Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-20/2016

15 DE JUNIO DE 2016.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las once y treinta horas del quince de junio de dos mil dieciséis.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	SR. CNEL.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. TTE. DE NAVIO	MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-19/2016 DE FECHA 10JUN016.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud autorización para contratar empréstito para pago de Pensiones IPSFA.
 - B.- Presentación Proyecto Reforma Ley IPSFA.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 10JUN016

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-19/016 de fecha 10 de junio de 2016.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud autorización para contratar empréstito para pago de Pensiones IPSFA.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que el Decreto Legislativo No. 403 de fecha 09 de junio de 2016, por medio del cual se autoriza al Consejo Directivo del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) a contratar empréstitos con cualquier entidad financiera, nacional o internacional, cuyos recursos obtenidos se destinarán exclusivamente al pago oportuno de las pensiones a la población cubierta por la Ley del IPSFA, fue publicado en el Diario Oficial número CIENTO NUEVE del Tomo número CUATROCIENTOS ONCE, de fecha trece de junio del corriente año.

En consecuencia, dicho Decreto se encuentra vigente, ya que según el Art. 2 de dicho Decreto, su entrada en vigencia es a partir del día de su publicación en el Diario Oficial; por lo que, el Consejo Directivo del IPSFA, ya se encuentra facultado para autorizar la contratación del empréstito con el Banco Hipotecario, bajo las condiciones expuestas en la sesión de fecha 10 de junio del corriente año, por lo que, como consta en la resolución número 62 del acta de sesión CD-19/2016 de esa fecha, se autorizaría la contratación del empréstito una vez se encontrara vigente el referido Decreto, circunstancia que ya fue cumplida.

Al respecto el Honorable Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 68

- 1.- Autorizar, con base al Decreto Legislativo No. 403 de fecha 09JUN016, publicado en el Diario Oficial número CIENTO NUEVE del Tomo número CUATROCIENTOS ONCE, de fecha trece de junio del corriente año, la contratación de un préstamo con el Banco Hipotecario, hasta por el monto de \$4.0 millones, al 8.75%, a un año plazo, con pagos de capital e intereses al vencimiento, dando como garantía hipotecaria CUATRO INMUEBLES de naturaleza rústica, que se relacionan a continuación: 1) LOTE A. Un lote rústico situado en el lugar El Zapote, entre el Estero de Jaltepeque y el Océano Pacífico, jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, de una extensión superficial de NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

CUADRADOS DOCE DECIMETROS CUADRADOS, equivalentes a UNA MANZANA CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES VARAS CUADRADAS SETENTA Y NUEVE CENTESIMOS DE VARA CUADRADA. Inmueble inscrito bajo la matrícula CINCO CINCO CERO NUEVE CUATRO TRES CERO DOS -CERO CERO CERO CERO CERO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de La Paz. 2) LOTE A-UNO. Un lote de terreno rústico situado en el lugar denominado El Zapote entre el estero de Jaltepeque y el Océano Pacífico, jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, de una extensión superficial de SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, equivalentes a UNA MANZANA SETECIENTAS OCHENTA Y SEIS VARAS CUADRADAS CUARENTA Y SEIS CENTESIMOS DE VARA CUADRADA. Inmueble inscrito bajo la matrícula CINCO CINCO CERO NUEVE CUATRO TRES CERO TRES-CERO CERO CERO CERO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de La Paz. 3) LOTE A-DOS. Un lote de terreno rústico, situado en el lugar llamado El Zapote, entre el Estero de Jaltepeque, y el Océano Pacífico, jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, de una extensión superficial de UNA HECTAREA SESENTA AREAS OCHENTA Y SIETE PUNTO VEINTIUNA CENTIAREAS equivalentes a DOS MANZANAS TRES MIL DIECISIETE VARAS CUADRADAS CINCUENTA Y OCHO CENTESIMOS DE VARA CUADRADA. Inmueble inscrito a la matrícula CINCO CINCO CERO NUEVE CUATRO TRES CERO CUATRO-CERO CERO CERO CERO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Registro de La Paz. 4) Inmueble rústico, marcado con el número CINCUENTA Y TRES, de NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS equivalentes a SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS de extensión, situado en jurisdicción de Zacatecoluca, Departamento de La Paz, a prilla del Estero de Jaltepeque, en el lugar denominado El Zapote. Inscrito bajo la matrícula número CINCO CINCO CERO NUEVE CUATRO TRES CERO CINCO-CERO CERO CERO CERO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas del Departamento de La Paz. Que los inmuebles relacionados actualmente contienen construcciones de sistema mixto, y que comprenden un complejo turístico denominado Hotel Pacific Paradise.

- 2.- Delegar en el señor Gerente General para que comparezca en representación del IPSFA, en el otorgamiento de los instrumentos legales que fueren necesarios en el proceso de contratación del crédito.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

[Handwritten signatures and initials]

B.- Presentación Proyecto Reforma Ley IPSFA.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que en vista de la integración de nuevos miembros al Consejo Directivo del Instituto, es necesario presentarles en forma detallada el Proyecto de Reformas a la Ley del IPSFA que se encuentra en estudio, tal cual fue presentado a la Asamblea Legislativa en octubre del 2013, a efecto de que sirva de inducción y además para ponerlos al día con el contenido del mismo, por lo que manifestó que para tal efecto, los Licenciados Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones; Lic. Ángel Francisco Sorto, Gerente Financiero, y Lic. Manuel Ángel Serrano Mejía, Coordinador Jurídico de IPSFACRÉDITO, presentarían en forma detallada el contenido de dicho proyecto.

A continuación el Licenciado García Bonilla, dio inicio a la presentación, explicando las causas que justifican el proyecto de reforma, dentro de los cuales mencionó las siguientes:

a) El déficit creciente en los fondos previsionales; b) Estos déficits han llevado al Instituto a la quiebra técnica en el corto plazo.

Manifestó además, que dentro de las causas que han generado ese déficit, se encuentran las siguientes:

- 1.- La relación cotizante-pensionados es demasiado baja (menos de 2 por 1)
- 2.- Las reformas paramétricas no se realizaron en los momentos oportunos
- 3.- Se incorporó un flujo de personal civil al Instituto por una sola vez y el sistema requiere que sea un flujo constante
- 4.- Una reforma paramétrica por drástica que sea, no soluciona el problema a estas alturas y tanto la persona y el Estado no estarían dispuestos a pagar.

Seguidamente explicó las diferencias que existen en cada uno de los sistemas previsionales, manifestando que el Sistema de reparto es aquel en que el financiamiento de las pensiones se efectúa con los aportes que realizan los trabajadores activos y el Estado, cuya característica general es tener beneficios definidos. Es decir, el monto de la pensión no se relaciona necesariamente con lo aportado durante la vida activa, sino con una fórmula distinta que puede calcularse de diferentes formas de acuerdo a la regulación de cada institución previsional en particular.

Por el contrario, en el Sistema de Capitalización Individual, cada afiliado posee una cuenta individual donde se depositan sus cotizaciones previsionales, las cuales se capitalizan y ganan la rentabilidad y se caracteriza por tener una contribución definida.

Por otra parte, el Licenciado García Bonilla, expresó que el objetivo de la reforma a la Ley del IPSFA, es la sobrevivencia del



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Instituto, así como la reducción del déficit normal, creando un sistema previsional sostenible y además lograr el apoyo del Estado para la transición entre un sistema y otro; y que en ese sentido, el IPSFA administraría dos sistemas de pensiones: uno de reparto con reformas paramétricas y un nuevo sistema de capitalización, basado en cuentas de ahorro individual, explicando en forma detallada cada uno de los aspectos comprendidos en el Proyecto de reforma al inicio relacionado.

Finalmente, el Licenciado Serrano Mejía, informó al Consejo Directivo sobre los cambios sugeridos por la administración del Instituto a dicho proyecto, con el fin de operativizarlo una vez sea aprobado por el Órgano Legislativo y otros cambios que son necesarios para cubrir algunos vacíos que se han detectado en el análisis posterior de dicho proyecto, manifestando que estos deben ser presentados a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, una vez se inicie el proceso de discusión del proyecto de reformas y que dependerá en todo caso de los diputados que integran dicha Comisión, si incorporan estos cambios o no.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado del contenido detallado del proyecto de reformas presentado.

V.- PUNTOS VARIOS.

A.- Recibimiento de la Comisión Directiva del movimiento de Pensionados Causa Justa.

El señor Gerente General informó a los miembros del Consejo Directivo que, en vista de la visita de la Directiva del Movimiento de Pensionados Causa Justa, el motivo de la presentación era informar a este movimiento, las medidas adoptadas por el Instituto, durante los años 2015 y 2016 para el pago de las pensiones, por lo que, este punto sería desarrollado por el Lic. Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien inició la exposición mencionando que, dado la situación de liquidez del IPSFA, desde 2015 se han venido tomando medidas orientadas a asegurar, prioritariamente, el pago de las pensiones, así como la incorporación del déficit de pensiones al Presupuesto General de la Nación, desde el año 2016, en adelante; entre las acciones llevada a cabo, se mencionan:

MEDIDAS ADOPTADAS DURANTE EL AÑO 2015 PARA EL PAGO DE LAS PENSIONES

- ✓ Se suspendió el otorgamiento de préstamos, lo cual representó un ahorro presupuestario de \$9.2 millones en el año.
- ✓ Con las amortizaciones de capital de los préstamos se pagaron prestaciones; esto representó \$7.1 millones de flujo de caja.
- ✓ Se vendió cartera de préstamos, por \$11.9 millones.

- ✓ Se cambió la fecha de pago de las pensiones para hacerlas coincidir con la recaudación de cotizaciones (MINDEF y reafiliados).
- ✓ Se difirió por 90 días el pago de los Fondos de Retiro; a la fecha se adeudan \$1.9 millones (de marzo a mayo).
- ✓ Se usaron recursos del Fondo de Revalorización para pagar pensiones; se deberían tener \$4.0 millones, pero se tiene sólo medio millón de dólares.

MEDIDAS ADOPTADAS DURANTE EL AÑO 2016 PARA PAGAR PENSIONES.

- ✓ Mediante nota enviada en marzo de 2015 al Ministerio de Hacienda se le informó cuáles eran las necesidades de financiamiento para cubrir el déficit de pensiones del IPSFA (\$37.3 millones) para que lo incorporaran al Presupuesto General de la Nación 2016.
- ✓ Debido a la omisión de dicha incorporación, se gestionó ante el señor Presidente de la República, el apoyo del Ministerio de Hacienda para trasladar dichos recursos, mensualmente, al IPSFA, por iniciativa de su Consejo Directivo.
- ✓ El 1 de marzo de 2016 se recibieron \$3,257,752 del Ministerio de Hacienda para el pago de pensiones, gracias a la transferencia presupuestaria del Ministerio de Economía al Ministerio de Hacienda, aprobada por la Asamblea Legislativa el 17 de febrero de 2016.
- ✓ Los días 12 y 28 de abril se vendió cartera de préstamos al FSV, sumando en total \$4,432,072 del Fondo de Retiro, para pagar pensiones.
- ✓ El 26 de mayo de 2016 la Asamblea Legislativa aprobó colocar \$152 millones de bonos para medidas extraordinarias de seguridad, incluyendo \$37.3 millones para el déficit de pensiones del IPSFA.
- ✓ Ante el atraso previsible de esos fondos, se solicitó al Ministerio de Hacienda, adelantarnos tres meses de Responsabilidad Compartida y Pensiones Hacienda (junio, julio y agosto), para pagar pensiones del mes de mayo, sin haber obtenido resultados positivos.
- ✓ El 9 de junio, la Asamblea Legislativa autorizó al Instituto, mediante el Decreto 403, a contraer préstamos, hasta por \$37.3 millones, para pagar pensiones del 2016; mientras se colocan los \$152 millones de bonos.
- ✓ Ese día se esperaba firmar un préstamo puente con el Banco Hipotecario, por \$4 millones, bajo las siguientes condiciones: un año de plazo, 8.75% de interés anual, amortización de capital e interés al vencimiento, 1% de comisión por desembolso y garantía hipotecaria (Hotel Pacific Paradise). Esto servirá para pagar las pensiones de mayo y junio. Se habían solicitado \$4.5 millones, pero el monto aprobado fue menor. Esto se hizo efectivo a las 4:00 p.m. del referido día.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- ✓ Con ese mismo banco se está negociando venderles cartera de préstamos para pagar las pensiones de julio.
- ✓ Adicionalmente, se está negociando con el Banco Agrícola un crédito, a un año plazo, para pagar las pensiones de agosto y septiembre.
- ✓ Todas estas obligaciones se cancelarán cuando el Banco Central de Reserva coloque los \$152 millones de bonos antes mencionados.

Continuando con la exposición, el Lic. Sorto Rivas presentó el resultado por regímenes al 31 de diciembre de 2015 y la evolución del déficit previsional 2012-2016, tal como se muestra en los siguientes cuadros:

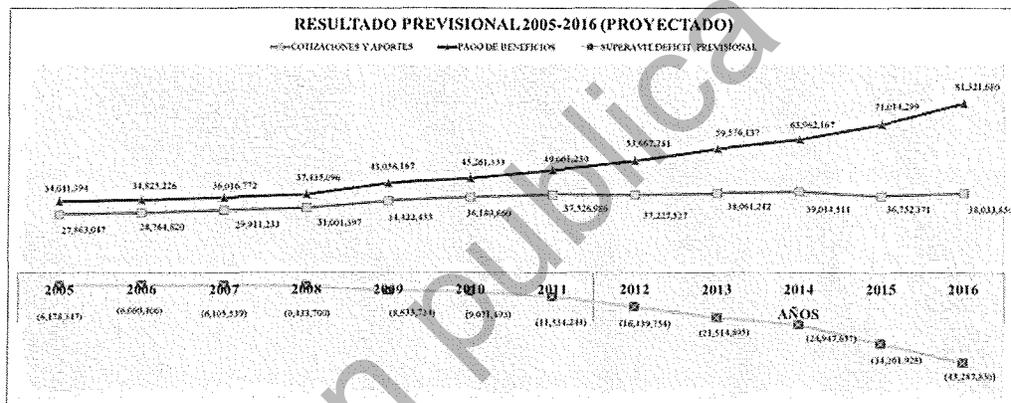
RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, POR REGÍMENES

	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	REHABILITACIÓN	TOTAL
COTIZACIONES Y APORTES	\$ 36752,371	\$ 3000,959	\$ 4251,678	\$ 1892,672	\$ 45897,680
PAGO DE BENEFICIOS	\$ 71014,299	\$ 2188,142	\$ 9669,317	\$ 436,000	\$ 83307,758
RESULTADO PREVISIONAL	\$ (34261,928)	\$ 812,817	\$ (5417,640)	\$ 1456,672	\$ (37410,078)

	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	REHABILITACIÓN	TOTAL
INGRESOS	\$ 9950,763.89	\$ 2037,780.81	\$ 7205,619.47	\$ 3241,107.36	\$ 22435,271.53
EGRESOS	\$ 4671,047.50	\$ 610,662.47	\$ 5428,918.42	\$ 1437,945.10	\$ 12148,573.49
RESULTADO OPERATIVO Y TRANSFERENCIA	\$ 5279,716.39	\$ 1427,119.34	\$ 1776,701.05	\$ 1803,162.26	\$ 10286,698.04
RESULTADO	\$ (28982, 211)	\$ 2239, 936	\$ (3640, 939)	\$ 3259, 835	\$ (27123, 379)

EVOLUCION DEL DÉFICIT PREVISIONAL 2012-2016 PROYECTADO

CONCEPTOS	AÑOS				
	2012	2013	2014	2015	2016
COTIZACIONES Y APORTES	37,302,411	37,735,007	39,014,511	36,752,371	38,033,850
PAGO DE BENEFICIOS	53,667,281	59,576,137	63,962,167	71,014,299	81,321,680
SUPERAVIT/DEFICIT PREVISIONAL	(16,364,870)	(21,841,131)	(24,947,657)	(34,261,928)	(43,287,830)



El señor Gerente Financiero presentó detalle de los recursos utilizados de otros programas y fondos restringidos para pagar pensiones, por la falta de las transferencias prometidas, que deberán pagarse cuando se coloquen los \$152 millones de bonos antes, según se muestra en el siguiente cuadro:

FONDOS UTILIZADOS DE OTROS PROGRAMAS PARA PAGO DE PENSIONES

RECURSOS ADEUDADOS AL FONDO DE RETIRO	MONTO	TOTAL
FONDOS ACUMULADOS (MARZO/MAYO)	\$ 1,960,448	
VENTA DE CARTERA PARA PAGO DE PENSIONES ABRIL	\$ 2,199,173	
REMANENTE VENTA DE PEDREGAL	\$ 270,000	
DEPÓSITOS FONDOS FUDEFA	\$ 68,000	\$ 4,497,621
RECURSOS ADEUDADOS AL PROGRAMA SEGURO DE VIDA	MONTO	
EFFECTIVO UTILIZADO DEL 2015	\$ 562,009	
EFFECTIVO UTILIZADO DE ENERO/MAYO 2016	\$ 113,270	\$ 675,279
RECURSOS ADEUDADOS AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN	MONTO	
EFFECTIVO UTILIZADO DEL 2015	\$ 85,014	
EFFECTIVO UTILIZADO DE ENERO/MAYO 2016	\$ 594,846	
RECURSOS PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE ENERO A MARZO	\$ 500,000	\$ 1,179,860
RECURSOS ADEUDADOS AL FONDO DE REVALORIZACIÓN		\$ 2,384,844
RECURSOS ADEUDADOS AL FONDO DE REZAGOS AFP'S		\$ 300,000
DÉFICIT NO CUBIERTO DEL MES DE MAYO		\$ 972,708
SUBTOTAL		\$ 10,010,311
RENDIMIENTO DE FONDOS DEJADOS DE PERCIBIR		\$ 58,997
TOTAL		\$ 10,069,308



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Asimismo, el Lic. Sorto Rivas explicó detalladamente la descomposición del requerimiento de fondos para cubrir pensiones, para el resto del año 2016 y para devolver los fondos usados de otros programas para pagar pensiones, así como las proyecciones de las necesidades de transferencias para pagar las pensiones de los años 2017-2020:

NECESIDADES PARA CUBRIR EL DÉFICIT DE PENSIONES 2016 (JUNIO-DICIEMBRE)

DETALLE	MONTO
Fondos déficit de pensiones informados al MH junio/dic.	\$ 27,301,470
Fondos utilizados de otros programas	\$ 10,010,311
Pérdida por venta de cartera para pago pensiones	\$ 37,354
Rentabilidad dejada de percibir por fondos utilizados	\$ 58,997
TOTAL	\$ 37,408,132

PROYECCIÓN DE NECESIDADES DE TRANSFERENCIAS PARA PENSIONES 2017-2020

AÑOS	RESPONSABILIDAD COMPARTIDA DEL ESTADO	PENSIONES HACIENDA	10% POR ADMINISTRACIÓN DE PENSIONES HACIENDA	DÉFICIT DE PENSIONES	TOTAL GENERAL
2017	8,924,421	4,178,310	417,831	51,253,425	64,773,987
2018	8,934,358	3,956,918	395,692	61,895,576	75,182,543
2019	8,995,743	3,741,782	374,178	73,526,303	86,638,006
2020	9,133,171	3,526,646	352,665	86,571,194	99,583,676
TOTAL ESTADO	35,987,693	15,403,655	1,540,366	273,246,498	326,178,212

El Licenciado Sorto Rivas señaló que para garantizar el pago de las pensiones futuras, se han realizado las siguientes gestiones:

- El 4 de octubre de 2013, se presentó ante la Asamblea Legislativa, el proyecto de reforma previsional del sistema de reparto del IPSFA, al sistema de capitalización individual.
- El 25 de mayo de 2015, se presentó ante la Asamblea Legislativa, un proyecto de Decreto de Apoyo Financiero para cubrir el déficit de pensiones previsto el IPSFA:

El señor Gerente Financiero concluyó la exposición mencionando los siguientes aspectos:

- ✓ Debido a las medidas adoptadas por el Consejo Directivo se han logrado pagar, hasta el momento, las pensiones del IPSFA.
- ✓ Pese a ello, la situación previsional fue deficitaria durante el 2015; lo cual sucederá, de aquí en adelante, en forma exponencial.
- ✓ Para pagar las pensiones de enero de 2016, se tomaron prestados recursos de otros regímenes, programas y fondos restringidos; además, se postergó el pago de otras prestaciones y de los Fondos de Retiros.
- ✓ Para pagar febrero de 2016 se recibió apoyo del Ministerio de Hacienda, gracias a una transferencia presupuestaria del MINEC, por \$3.3 millones.
- ✓ Para pagar marzo de 2016, se usaron recursos de otros regímenes y se difirió el pago de otras prestaciones.
- ✓ Para pagar las pensiones del mes de abril de 2016 se vendió cartera por \$4.4 millones, al FSV, quedando pendientes \$0.6 millones, según lo aprobado por su Asamblea de Gobernadores.
- ✓ Para el mes de mayo de 2016 se usaron fondos adelantados del Ministerio de Hacienda, para Pensiones Hacienda y Responsabilidad Compartida, deteriorándose más el flujo previsional de junio.
- ✓ A pesar que se aprobó la emisión de deuda para financiar el déficit de pensiones del 2016, del IPSFA, la obtención de los fondos no será ni inmediata, ni fácil de conseguir.
- ✓ En ese sentido, con un préstamo del Banco Hipotecario, se terminarán de pagar las pensiones de mayo y junio.
- ✓ Las pensiones de julio se espera pagar con la venta de cartera de préstamos al Banco Hipotecario.
- ✓ Para evitar esta incertidumbre, se insistirá en incorporar los \$51.3 de déficit de pensiones del 2017, en el Presupuesto General de la Nación 2017.
- ✓ Además, se está promoviendo en la Asamblea Legislativa un Decreto de Apoyo Financiero para el IPSFA.
- ✓ Desde octubre de 2013, está pendiente en la Asamblea Legislativa la discusión de la reforma a la Ley del IPSFA.

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día viernes veinticuatro de junio de 2016 a partir de las 1300 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Presentación del proyecto de gestión por procesos para el IPSFA.
- B.- Solicitud cambio de garantía ambiental para tres proyectos.



“Por un Futuro Seguro”

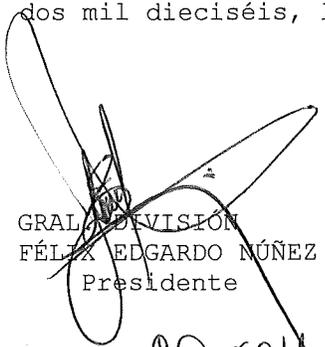
Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

C.- Solicitud modificación presupuestaria entre unidad presupuestaria Departamento Inmobiliario y Departamento de Prestaciones.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

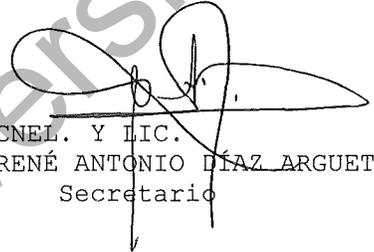
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene once folios útiles, a las quince horas del día quince de junio de dos mil dieciséis, la cual firmamos.


GRAL. DIVISIÓN
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente


CNEL. INF. DEM.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director


SR. TTE. DE NAVÍO
MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES
Director


SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director


CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

version publica